
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 9 DE SETIEMBRE DE 1803.

Corfú 19 de Junio.

Nuestro gobierno ha publicado una declaracion ó manifiesto relativo á la guerra que se hacen Inglaterra y Francia, y es como sigue: „La República de las Siete-Isas Unidas, indiferente, baxo qualquier aspecto, á los motivos que dividen las dos potencias, de quienes aprecia la benevolencia y la amistad, mira con placer en su seno los Agentes públicos de la una y de la otra, á quienes no dexará siempre de manifestar el respeto y la consideracion que les son debidas. Por esta razon declara á la Europa, á todas las potencias amigas, y particularmente á Francia y á Inglaterra, que observará la mas exâcta neutralidad, conforme á los principios del derecho de gentes, estando persuadida que ámbas potencias la tratarán con imparcialidad y amistad recíproca, y no permitirán que se cometa el menor atentado contra su neutralidad, tanto por lo que respecta á sus derechos políticos y territoriales, como por lo que mira á sus relaciones comerciales y á las propiedades de sus individuos. En su consecuencia manda el gobierno que á los baxeles de guerra y de comercio, y á los individuos de las dos potencias beligerantes se les trate con igual miramiento de afecto y de recíproca consideracion. Sobre todo encarga, baxo la mas rigurosa responsabilidad, á todos sus Agentes en potencias extranjeras, y á los empleados civiles y militares, no permitan de manera alguna que sufra el menor perjuicio ningun individuo de las dos potencias beligerantes. El gobierno espera mantener constantemente con ellas la buena inteligencia y las demas relaciones de amistad y de comercio.

Petersburgo 15 de Julio.

El Emperador viene casi todos los dias de Kamenoi-Ostroff á exercitar las tropas, haciéndolas muchas veces tomar las armas á las 4 de la mañana.

Ha mandado S. M. hacer en nuestra fábrica de cristales un espejo de extraordinaria magnitud y primor para regalarlo á la Reyna de Prusia con un tocador sostenido en columnas de malaquita, y adornado de vasos de jaspe. Se enviará este regalo con el gabinete de minerales destinado á S. M. el Rey de Prusia.

En ninguna de sus excursiones aereas ha tenido el aeronauta Garne-

rin espectadores tan diversos como en la que ha hecho en esta capital. No solamente se veian reunidos en un corto espacio muchos europeos de varias naciones, sino turcos, armenios, tártaros, kirguises, burotas y japoneses, todos vestidos á la moda de su pais. De todos ellos los que mas llamaron la atencion fuéron los japoneses. Hace algunos años que estos se hallaban en Rusia, habiendo naufragado cerca de las islas Kuriles, de donde fuéron á Skutz, y allí han residido hasta ahora que han venido á Petersburgo llamados por el Emperador, que los iba á embarcar para su pais; pero solo tres han admitido la propuesta.

Copenhague 26 de Julio.

De orden de S. M. llevan ya los soldados el pelo corto, y tambien se trata de mudar de uniforme.

Se cita por prueba de la industria de los habitantes de las islas de Faroe en la Noruega, la venta que acabá de hacerse de 37,280 pares de medias fabricadas en la parte del pais mas inmediata al polo. — Pocos dias ántes de S. Juan hiciéron tantos frios cerca de Drontheim como en el invierno. Dos hombres se encontraron helados en el campo.

Las quantiosas sumas que sacaban de aquí los inglesés por el carbon de piedra, han obligado al gobierno á mandar que se hagan excavaciones en los parages que se sospechaba pudiera existir esta materia en cantidad suficiente para explotarla. Con este objeto viniéron minadores de Noruega á Bornhelm, y sus obras han ofrecido resultados bastante satisfactorios, para que podamos esperar que bien pronto no habremos menester ningun carbon de los ingleses.

La Chancillería ha presentado un plan concerniente al establecimiento de nuevas casas de reclusion y de correccion, segun el qual no habrá en adelante en Copenhague mas que una casa de correccion y otra de reclusion, y en las provincias se establecerán 12 de reclusion, cuya administracion estará á cargo de los baylies y de los principales magistrados del pueblo.

Lóndres 6 de Agosto.

Tratándose ántes de ayer en la Cámara de los Pares de la defensa general del Reyno, se levantó el Lord Suffolk, y dixo que solo habia venido á la ciudad con el fin de saber que disposiciones se habian dado para llevar á efecto el armamento y disciplina del pais, asunto que miraba como el mas importante á la seguridad pública. Tambien queria le dixesen si se pensaba en adoptar el sistema de un consejo general de guerra, que juzgaba necesario; y que igualmente deseaba saber que era lo que habia hecho la ciudad de Lóndres por la defensa de la patria, pues por la conducta que siguiese la capital se arreglaria la del resto del pais, no dudando que su exemplo seria digno de la imitacion general.

En la Cámara de los Comunes hubo una larga discusion sobre el bill relativo á enmendar la acta de defensa general. El Secretario de la Guerra dixo tenia que proponer una nueva cláusula; pero que diferia hacerlo hasta que se leyese por tercera vez el bill. — Mr. Bragge hizo presente que mañana propondria una cláusula, á fin de que la exención se extendiese á aquella secta de personas religiosas llamadas *moravias*, así como

los *quakeros* se hallaban ya exêntos.— Mr. Wilberforce dixo que esperaba que el presente bill no haria mudanza alguna esencial en las providencias que se habian tomado para armar el pueblo en masa y defender su territorio.

Mr. Windham se opuso al bill, porque la mayor parte de las fuerzas que se habian de levantar para la defensa general, debia consistir en voluntarios, diciendo al mismo tiempo que no le agradaba aquella suerte de distincion aristocrática, que por forzosa consecuencia habia de prevalecer en todo el pais: que hasta la época presente su defensa consistia solo en papel, y que para la seguridad de la patria se requeria cosa de mas consistencia que balas de papel: „á pesar de lo exêcrables que son, añadió, muchos de los impresos públicos, he encontrado en algunos de ellos varias opiniones que coinciden perfectamente con la mia. Eu uno de estos papeles vi una reflexion relativa á los voluntarios, manifestando que era imposible que pudiesen ser buenos soldados, y que semejante distincion pondria necesariamente en peligro la defensa del pais.”

Mr. Sheridan manifestó su admiracion al ver las ideas que el honorable miembro que acababa de hablar tenia de los papeles públicos, pues no podia ocultársele que la libertad de la prensa era uno de los puntos mas esenciales de la gloriosa constitucion británica. Hizo ver que el presente bill no se dirigia á que los voluntarios reemplazasen las vacantes de los regimientos de línea. „Seria muy extraño, añadió, que unos hombres que sirven en clase de voluntarios, se viesen precisados á marchar y acamparse como el ejército, sujetarse á las mismas leyes militares, y ser atados á una alabarda y azotados si dicen á sus sargentos alguna palabra poco respetuosa.” Prosiguió el orador rebatiendo las proposiciones de Mr. Windham, y concluyó diciendo: „En la situacion en que nos hallamos no debemos pararnos en nada: nos es preciso reflexionar sobre los desastres y calamidades que es muy probable nos sucedan; y por consiguiente debemos prepararnos con vigor y energía para evitar sus consecuencias. Veamos el estado de la Irlanda, y conjeturémolos lo que allí podrá suceder. No podemos persuadirnos que la Irlanda se separe de este pais; pero debemos manejarlos como si esto fuese posible, y por consiguiente es preciso hacer los mayores esfuerzos para evitarlo, y estar siempre dispuestos á enviar á aquella isla, á la menor noticia funesta, fuerzas suficientes que conserven aquel pais en la mas estrecha union con la Inglaterra.”

Mr. Windham replicó que el ilustre caballero habia prodigado sus observaciones sobre este punto que enteramente no eran del caso: siguió manifestando que desaprobaba la conducta de los Ministros por el modo lento é ineficaz con que habian propuesto el recurso de que dependia materialmente la seguridad del Reyno: que la dilacion era sumamente perjudicial, y que si no usaban de la mayor celeridad, el bill seria inútil, porque ántes de que se hubiese puesto en práctica, ya el enemigo podria haber executado su meditado plan de invasion. Continuó diciendo „que despues que la Inglaterra habia sostenido una guerra de 10 años, durante la qual el honorable caballero (Mr. Sheridan) habia esta-

do encendiendo el fuego en las quatro extremidades de Europa, venia ahora con solo un cubo, ó por mejor decir, con un dedal lleno de agua á apagar unas llamas que él mismo habia avivado tan industriosamente."

Mr. Sheridan dixo que no podia ménos de manifestar su gratitud á Mr. Windham por el modo con que le habia cumplimentado por la parte que tuvo en encender el fuego en las quatro partes del globo. Hizo un largo discurso en que fué rebatiendo sus proposiciones, y quando llegó á la de que quantas medidas se habian tomado no eran mas que balas de papel, y que no habian proporcionado siquiera un solo hombre, exclamó el orador: „Si esto fuese así, ¿qué mejor tiempo podia escoger Bonaparte para venir? Pero á pesar de semejante convite, no creo que el primer Cónsul piense por esto en apresurar su llegada." En quanto á que las últimas disposiciones del gobierno no habian proporcionado siquiera un hombre, dixo que era tan al contrario, que mas de 1500 voluntarios habian ofrecido ya sus servicios. „Quéjese enhorabuena, continuó, el honorable caballero de que estas medidas no se hayan tomado con mas anticipacion; pero el resultado hubiera sido solamente que en lugar de no tener ahora mas tiempo que el de 3 dias para exponer sus objeciones y tildar la conducta de los Ministros, entónces hubiera tenido 3 meses de término para injuriarlos y envilecerlos á los ojos del pueblo."

Mr. Guillelmo Smith aprobó el bill y las basas sobre que estaba fundado, porque estas excitaban los ánimos, segun se veia claramente, y transformaban este pais en una nacion armada; dixo que el bill le agradaba mas en su forma primitiva, pues obligaba á toda la masa del pueblo á ponerse sobre las armas, y desaprobó la cláusula de eximir parroquias enteras porque algunos de sus individuos hubiesen tenido el valor y patriotismo de ofrecerse por voluntarios.

El Canciller del Echiquier hizo un largo discurso, en el que contestó punto por punto á quantó habia dicho Mr. Smith: hizo ver que de eximir parroquias enteras del armamento en masa, no se seguiria perjuicio alguno á la defensa de la nacion, por quanto estaba persuadido que las ofertas de servicios voluntarios serian tantas, que no habria necesidad de recurrir á la violencia: continuó diciendo que de quantas providencias se habian tomado, siempre el honorable caballero habia hablado en unos términos propios á infundir rezelos en el pueblo, y que pudiera muy bien atribuir este modo de producirse á algunos motivos siniestros, si no estuviese convencido de las buenas intenciones de Mr. Smith.

El Dr. Laurence en una arenga sumamente larga vindicó la conducta de Mr. Windham: hizo ver que si este se habia opuesto al tratado de Amiens, habia sido porque por él quedaban injuriados los intereses de su patria; y que la falta de observancia de aquel tratado, y el rompimiento de guerra que poco despues se le siguió, eran una prueba evidente de la justicia con que su honorable amigo habia hablado sobre el particular: que desde el momento en que se declaró la guerra habia seguido una conducta enteramente distinta de la pasada, poniendo todo su conato en buscar los mejores medios para la seguridad del pais; y que si algunas veces se habia separado del dictamen de los Ministros, era

porque le parecía que no obraban con bastante vigor.

Por último, despues de algunas cortas altercaciones, el bill pasó á la junta, y se mandó dar cuenta de él al dia siguiente. (*Extracto del Times.*)

Génova 30 de Julio.

En estos dias ha llegado de Tolon un oficial de la marina francesa encargado de la direccion de los trabajos que se emprenden en este puerto para construir diversos buques de guerra. Hay en Tolon 10 navios de línea en estado de servicio, y varias fragatas y buques menores. El 14 se botó al agua un navío de línea de 80, y hay otros dos en construccion. Han entrado en el mismo puerto una fragata y dos bricks que venian de Smirna, y escapáron de la esquadra del Contra-Almirante Bickerton, que cruzando en aquellas aguas se hizo mar afuera por un temporal.

Todavía no han tomado las tropas francesas posesion de nuestros fuertes; pero se cree siempre que lo harán. — Se han encargado al Senador Balbi los asuntos del culto, al Senador Daste los de instruccion pública, y al Senador Celesia los archivos.

Paris 22 de Agosto.

En Cherburgo se ha prevenido á los marinos que se hallan en estado de servir, esten prontos á embarcarse con armas y equipage, y se dice que la misma providencia se ha dado en todos los puertos de la Mancha.

De algunos dias á esta parte llegan á todas horas á Brusélas destacamentos de tropas que parten al siguiente dia con destino á Zelandia, que parece amenazada del enemigo, y por eso se halla Flesinga en tan formidable pie de guerra.

Acaba de ponerse embargo á todos los buques existentes en el canal de Brusélas, y tanto se ha aumentado el número de obreros ocupados en la construccion de barcos chatos y lanchas cañoneras, que jamas se ha visto mayor actividad en algun armamento marítimo. La ciudad y comercio de Gante y el departamento han contribuido con millon y medio de francos para la construccion de buques de guerra en el Escalda.

Un corsario pequeño de Ancona con 25 ó 30 hombres de tripulacion nueva, que jamas habia salido al mar, ha cogido cerca de Trieste á 3 buques ingleses cargados de cáñamo, azufre y seda cruda, teniendo ellos mas gruesa y numerosa artillería. El valor de las presas es de 30 á 400 libras esterlinas.

Continúan los donativos para el armamento contra la Inglaterra, y con mas empeño entre los soldados del ejército.

A la noticia que traen los papeles ingleses de la rendicion de Tábago, anunciada al pueblo por el cañon de la Torre de Lóndres, pone el Monitor esta nota: „Había en Tábago 100 hombres con órden de entregar la isla á la primera intimacion, y capitular. ¡O, y qué gloriosa conquista para descargar el cañon de la Torre!”

Por informe del Ministro de Guerra, y con acuerdo del Consejo de Estado, ha establecido el gobierno un reglamento para la instruccion de las tropas de artillería. En él se determina la instruccion teórica y práctica que ha de darse al soldado, al pontonero, al cabo y al oficial, y á qué

han de aplicarse en el invierno, y á qué en el verano. Nada de quanto puede contribuir á su ilustracion faltará en las escuelas. Habrá maestros de las ciencias propias y auxiliares, de la artillería, de dibuxo &c. Habrá una biblioteca de las obras principales de todos estos ramos, y á la que podrán agregarse las de literatura antigua y moderna, por el lustre que dan á todos los conocimientos humanos. Habrá tambien un museo de artillería, un laboratorio químico, y un gabinete de física y de metalurgia, un parque, carros, instrumentos, máquinas y quantos objetos sean necesarios á la instruccion.

Madrid 9 de Setiembre.

El Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato de Vivero, Dignidad de la catedral de Mondoñedo, vacante por fallecimiento de D. Manuel Delgado, á D. Andres Garcia Fernandez, pensionándola en 100 rs. á favor de la Real capilla: para la Maestrescolía y Canongía unida, vacante en la catedral de Tuy por muerte de D. Joseph Ruiz Manjon, á D. Manuel Antonio Castañon: para la Dignidad de Chantre de la catedral de Santander, vacante por fallecimiento de D. Antonio Ibañez, á D. Juan Francisco Gutierrez Valdés: para la Canongía, que este obtiene en la misma iglesia y resultará vacante, á D. Francisco Sagarminaga: para el Beneficio simple de Castrillo de Murcia, en el arzobispado de Búrgos, vacante por muerte de D. Joseph María Fernandez Saavedra, á D. Leoncio Tenaquero: para el Beneficio rural de Villaverde de Carras-cosa del Campo, en la diócesis de Cuenca, vacante por la promocion de D. Joseph Ventura Duro y Solano á una Canongía de la catedral de Calahorra, á D. Joseph Ortiz; y para el Beneficio de la parroquia del Salvador de la villa de Sepúlveda, en la diócesis de Segovia, vacante por fallecimiento de D. Lázaro Fernandez Ladreda, á D. Manuel Campo-Redondo.

En América. El Rey se ha servido nombrar para la Canongía Lectoral de la metropolitana de México, vacante por ascenso de D. Juan Antonio Bruno á la Dignidad de Tesorero de ella, á D. Pedro Gomez de la Cortina, Medio-Racionero de la propia; y para una Racion de la catedral del Cuzco, vacante por fallecimiento de D. Juan Perales, á D. Manuel de la Sota y Beingolea, Cura Vicario de la Doctrina de Rontoca, en la misma diócesis.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para la Asesoría del Gobierno é Intendencia del Paraguay, vacante por fallecimiento de D. Tomas Gonzalez, á D. Joseph Merino Martinez de Pinillos, Abogado de los Reales Consejos.

S. M. se ha servido conferir la Direccion de Rentas de pólvora y nappes de Nueva España á D. Joseph Manuel Varela, Contador de ellas: la Contaduría á D. Francisco Joseph Bernal, Contador de las Caxas de Valladolid de Mechoacan: esta resulta á D. Nicolas Quilti de Valois, que servia igual destino en las de Pachuca; y esta última á D. Félix Bourman.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 2 de este mes la Real órden siguiente:

„Deseando el Rey facilitar los progresos de la marina mercante, y teniendo presente lo dispuesto en la Real orden de 14 de Abril de 1802, se ha servido S. M. declarar, que para que los buques españoles disfruten de los premios que se señalan en ella, bastará que acrediten los capitanes, con certificacion de los Cónsules de S. M., la arribada á puertos extranjeros con los frutos y efectos de la península con bandera española; derogándose la condicion que señalaba el capítulo 2 de la mencionada Real orden de ser preciso el retorno directo de las embarcaciones de España á los puertos de esta.”

Los tenedores de Vales-dinero de la Real Caja tesorería de Consolidacion, de la creacion de 1.º de Setiembre de 1802, que hasta ahora no hayan acudido á la misma Caja á presentarlos para su renovacion, ó percepcion de su total importe en metálico, lo verificarán indispensablemente en todo el presente mes, con endoso á la citada tesorería, pues de no ejecutarlo perderán sus intereses, con arreglo á las Reales cédulas que rigen en la materia.

Los Botánicos de la Real expedicion del Perú han recibido por el Ministerio de Gracia y Justicia de Indias 5 caxones de producciones vegetales, que para aumento de la Flora Peruviana y Chilense, que van publicando, ha enviado al Rey Ntro. Sr. desde la provincia de Guayaquil el Botánico agregado á aquella expedicion D. Juan Tafalla en la fragata nombrada Ntra. Sra. de los Dolores, alias la Primera. Contienen dichos caxones 22 paquetes de esqueletos de raras y preciosas plantas, la mayor parte árboles y arbustos: 29 muestras de diferentes maderas con sus nombres botánicos y vernáculos, las quales por su solidez, diversidad de colores y pulimento de que son susceptibles, merecen la mayor estimacion para obras de talla, moldura y embutidos; y varios paquetes de frutos, semillas, cortezas, raices y gomas de conocidos y experimentados usos y virtudes en el pais, para que se analicen y experimenten en España con el fin de aumentar el comercio de drogas, y de enriquecer la materia médica, la tintura y demas artes. Por el mismo Ministerio acaban de recibir dichos profesores 38 dibuxos de plantas, iluminadas al natural, con las correspondientes descripciones, y 57 mas de estas pertenecientes á otros tantos dibuxos que les llegaron anteriormente por la misma via. Entre unos y otros diseños se hallan especies de los géneros *Capparis*, *Cassia*, *Mimosa*, *Annona*, *Uvaria*, *Chrysobalanus*, *Rhamnus*, *Thalia*, *Bignonia*, diversas orchídeas y liliáceas &c., y 9 géneros nuevos, que oportunamente se irán publicando luego que esté bien asegurada su determinacion por medio de la última revision y comparacion que se haga de ellos. Ultimamente, han tenido dichos Botánicos la noticia de que Tafalla y demas agregados á este han pasado á las montañas de Malbucho y demas de la presidencia de Quito con el principal é importantísimo objeto de descubrir, examinar, observar, describir, dibuxar y acopiar esqueletos y muestras de cortezas de todas aquellas especies de quinas, á fin de concluir y perfeccionar la Quinología ó Tratado de los quinos, que tanto interesa su ilustracion y complemento al bien del estado, de la humanidad y del comercio español.

En la extracción de la Real lotería executada el lunes 5 del corriente, salieron los números 51, 72, 71, 9 y 40; y con ellos han ganado los jugadores 497,020 rs.

Por el Sr. Corregidor de esta villa se llama, cita y emplaza á los dueños de los cien Oficios de Receptor de los Reales Consejos, reasumidos á cincuenta, á fin de que por el término último, preciso y perentorio de 30 días, contados desde 31 de Agosto último, concedidos por equidad con el objeto de evitar reclamaciones voluntarias, por estar ya pasados los legales, presenten en la escribanía de comisión de D. Jacobo Manuel Manrique, los títulos de propiedad y pertenencia de sus respectivos Oficios, con apercibimiento de que pasados sin otra interpelación judicial, se procederá á declarar por vacantes los que no lo cumpliesen, y á lo demás que sea conforme á que tenga debido efecto la orden del Excmo. Sr. D. Joseph de Godoy de 21 de Julio de 1801, y les parará el perjuicio que haya lugar: cuyos documentos reconocidos que sean, y estando corrientes, se les devolverán con certificación de su cumplimiento sin costa alguna.

Por mandado del Sr. Alcalde de corte D. Tomas Moyano, y escribanía de Provincia de D. Joseph Fernandez de Uceda, se ha sacado á pública subasta, venta y remate un Oficio de Procurador de los Reales Consejos, estimado en 800 rs. en moneda metálica: quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Señor y referida escribanía, en el término de 20 días que se cuentan desde 30 de Agosto último.

Número xxxvi del Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes. Contiene noticia de las sesiones de literatura y bellas artes del Instituto nacional durante el primer trimestre del año xi. Sentencias de los mas célebres filósofos griegos. Historia natural de los peces por el ciud. Lacepede. Anécdotas de una Princesa de Rusia en la isla de Francia. Noticias del interior del Africa. Discurso histórico-legal sobre el origen, progresos y utilidad del santo Oficio de la Inquisición de España. Con este número concluye el tomo 4.º y la subscripción al 6.º trimestre, lo que se avisa á los subscriptores para que acudan á renovar la del 7.º y no experimenten atraso en el recibo de los quadernos. Se admiten subscripciones en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 22 rs. por 3 meses ó 6 números para Madrid y 32 para las provincias, franco el porte, y en estas en casa de los principales librereros. Los tomos 1.º, 2.º y 3.º se hallan de venta en casa de Escribano y en la de Montero, calle de la Concepcion, á 30 rs. en rústica y 34 en pasta, y los quadernos sueltos á 4½ rs.

En la librería de Montero, calle de la Concepcion, y en la de Gomez, calle de las Carretas, se hallará el Censo de poblacion de España del año de 1797, á 75 rs. cada exemplar encuadernado en rústica; y para mayor comodidad del público, se darán separados los estados de cada provincia particular á 2 rs., y el estado ó plan general de toda la obra á 8 rs.

Elogio fúnebre del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Hernandez Perez de Larrea, Obispo de Valladolid y Director de aquella Sociedad económica, leído en ella en junta de 25 de Junio de este año, é impreso por acuerdo de la misma. Se hallará en la librería de Gomez Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas; en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, y en Zaragoza en la de Polo y Monge. Su precio 3 rs.

El quaderno 4.º de la Historia de los naufragios, con que empieza el tomo 2.º y las Relaciones de los rusos en sus descubrimientos marítimos, se halla en la librería nueva de la calle de Jacometrezo, y en la de Gomez Fuentenebro, en la de las Carretas.